

ACTA Nro. 022-2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA PARA EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DEL 2023.

En la ciudad de Archidona, cabecera del cantón del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Napo, el día lunes 23 de octubre del año dos mil veinte y tres, a las 15H00, en la Sala de Concejo de la Municipalidad, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Archidona, la misma que corresponde a la convocatoria a sesión ordinaria de Concejo Municipal Nro. 022, de fecha 16 de octubre del 2023; en razón, que mediante Memorando Nro. GADMA-SGC-2023-0494-M, suscrito por el Abg. Félix Grefa – Secretario General del GADMA, por disposición de la señora Alcaldesa, se traslada la sesión para el día viernes 20 de octubre del 2023, a las 08h00, debido a que existen actividades de carácter institucional; con fecha 20 de octubre del 2023, a las 08h10, se sienta razón por parte del señor Secretario General, con la asistencia de dos señoras concejales: Dra. Rosa Alvarado y Sra. Eulalia Rubio, las y los demás miembros del Pleno del Concejo presentan su justificativo por su inasistencia, por lo tanto, no existe el quorum legal y reglamentario; consecuentemente, mediante Memorando Nro. GADMA-SGC-2023-0504-M, suscrito por el Abg. Félix Grefa – Secretario General del GADMA, se describe el desenlace del diferimiento de la Sesión Ordinaria Nro. 022 y señala para el día lunes 23 de octubre del 2023 para su realización, con este antecedente. Bajo la dirección del señor Prof. Tarsicio Shiguango Vicealcalde del cantón Archidona, encargado de presidir esta Sesión Ordinaria No. 022 mediante Carta Poder Simple de Delegación de Facultades de Representación Nro. 085-2023, de fecha 23 de agosto del 2023, suscrita por la Lcda. Amada Grefa Alcaldesa; con la asistencia de las señoras Concejales: Dra. Rosa Alvarado, Sra. Eulalia Rubio y el Mgs. Jonathan Macas concejal. Actúa como secretario el abogado Félix Grefa, Secretario General y de Concejo Municipal.

Señor Alcalde encargado, Buenos días señor concejal, señoras Concejales, señor delegado del Procurador Síndico, señor Secretario General, mediante la convocatoria a Sesión Ordinaria Nro. 022 de Concejo Municipal de Archidona de fecha 16 de octubre de 2023 en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, siendo el día lunes 23 de octubre del 2023, las 15h08 hago conocer la Alcaldesa Amada Grefa mediante Carta de Poder Simple de Delegación de Facultades de Representación Nro. 085-2023, me delega y me encarga la conducción de la Sesión Ordinaria de concejo municipal de Archidona, por lo tanto, señor Secretario, sírvase dar lectura del Orden del Día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Señor Secretario: Gracias señor Vicealcalde en su calidad de Alcalde encargado conforme a la Carta de Poder Simple de Delegación de Facultades de Representación Nro. 085-2023, de fecha 23 de octubre del 2023, señoras y señor Concejal. Voy a dar lectura a la convocatoria de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Archidona Nro. 022. Por así haberlo dispuesto la señora Alcaldesa y de acuerdo a lo prescrito en los artículos 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Art. 15 de la Ordenanza 22-GADMA-2015, se convoca al Prof. Tarcisio Shiguango, Vicealcalde, las señoras y señores Concejales Dra. Rosa Alvarado, Abg. Janeth Grefa, Sra. Eulalia Rubio, y al Mgs. Jonathan Macas,

a la Sesión Ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona para el día **MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DEL 2023**, a las 09h00, cabe indicar, que esta sesión fue pospuesta en dos ocasiones, en razón, de que mediante Memorando Nro. GADMA-SGC-2023-0494-M, suscrito por el Abg. Félix Grefa – Secretario General del GADMA, por disposición de la señora Alcaldesa, se traslada la sesión para el día viernes 20 de octubre del 2023, a las 08h00, debido a que existen actividades de carácter institucional; con fecha 20 de octubre del 2023, a las 08h10, se sienta razón por parte del señor Secretario General, con la asistencia de dos señoras concejales: Dra. Rosa Alvarado y Sra. Eulalia Rubio, las y los demás miembros del Pleno del Concejo presentan su justificativo por su inasistencia, por lo tanto, no existe el quorum legal y reglamentario; consecuentemente, mediante Memorando Nro. GADMA-SGC-2023-0504-M, suscrito por el Abg. Félix Grefa – Secretario General del GADMA, se describe el desenlace del diferimiento de la Sesión Ordinaria Nro. 022 y señala para el día lunes 23 de octubre del 2023 para su realización en la Sala de Sesiones del Concejo, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y aprobación del Orden del Día
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 021 del 11 de octubre de 2023.
5. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO PARROQUIAL A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COTUNDO.
6. Clausura

Archidona 16 de octubre del 2023. Firma el Abg. Félix Grefa Shiguango, Secretario General y de Concejo. Hasta ahí señor Alcalde encargado con el cual fue entregado las convocatorias a cada uno de las señoras y señores concejales, la convocatoria.

Señor Alcalde encargado, gracias señor Secretario, una vez leída el orden del día sírvase leer el primer punto para constatar el quórum legal y reglamentario

Señor Secretario:

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Señor Secretario, una vez constatado las firmas de asistencia y receptada de forma nominal, están presentes 4 miembros del concejo municipal, a excepción de la señora Alcaldesa, que mediante Carta de delegación ha justificado su inasistencia a esta sesión de concejo y la señora concejal Abg. Janeth Grefa no ha presentado su justificación.

Dra. Rosa Alvarado:	Presente
Mgs. Jonathan Macas:	Presente
Sra. Eulalia Rubio:	Presente
Prof. Tarcisio Shiguango	Presente



Señor Alcalde encargado, gracias señor Secretario, habiendo el quorum legal y reglamentario; señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

Señor Secretario: Siguiendo punto:

SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Señor Alcalde encargado, una vez constatado la asistencia a través de secretaría, se cuenta con el quorum legal y reglamentario, por lo tanto, queda instalada la Sesión Ordinaria bajo la convocatoria Nro. 022, siendo las 15:13, señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

Señor Secretario, Siguiendo punto:

TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Señor Secretario, señor Alcalde encargado, nuevamente vuelvo a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y aprobación del Orden del Día
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 021 del 11 de octubre de 2023.
5. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO PARROQUIAL A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COTUNDO.
6. Clausura

Señor Secretario, hasta aquí la lectura señor Alcalde encargado, señoras y señores concejales.

Señor Alcalde encargado, manifiesta a los señores y señoras concejales está a consideración el orden del día.

Señor Alcalde encargado, una vez puesto en consideración del pleno y al no existir observación ni sugerencias de cambio al orden del día, solicita al señor Secretario se recepte la votación correspondiente.

Señor Secretario, con su permiso señor Alcalde encargado, voy a proceder a recepcionar la votación, en forma nominal, a los miembros del Pleno presentes.

Dra. Rosa Alvarado:	Aprobado
Mgs. Jonathan Macas:	Aprobado
Sra. Eulalia Rubio:	Aprobado
Prof. Tarcisio Shiguango:	Aprobado

Señor Secretario, señor Alcalde encargado, existen cuatro votos favorables para la aprobación del Orden del Día; y el Concejo Municipal por mayoría resuelve:

“APROBAR EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO MEDIANTE CONVOCATORIA NO. 022, PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DEL MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DEL 2023, LLEVADO A EFECTO EL DÍA LUNES 23 DE OCTUBRE DEL 2023”.

Señor Alcalde encargado, continúe señor Secretario con el siguiente orden del día

Señor Secretario, siguiente punto.

CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 021 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023.

Señor Secretario, para el efecto señor Alcalde encargado, se les ha hecho llegar el borrador del acta a cada uno de las y los señores concejales en una carpeta adjunto a la convocatoria y documentos anexos, a fin de receptor observaciones o sugerencias en caso de existir, hasta aquí señor Alcalde encargado.

Señor Alcalde encargado, una vez que se les ha hecho llegar el borrador del acta, dejen en consideración del Concejo en Pleno, la aprobación del acta o la recepción de sugerencias u observaciones a la misma.

Señor Alcalde encargado, señor Secretario al no existir observación del acta de sesión ordinaria de concejo municipal No. 021, sírvase receptor la votación correspondiente.

Señor Secretario, con su permiso señor Alcalde encargado, voy a proceder a receptor las votaciones respectivas:

Dra. Rosa Alvarado:	Aprobado
Mgs. Jonathan Macas:	Aprobado
Sra. Eulalia Rubio:	Aprobado
Prof. Tarcisio Shiguango:	Aprobado

Señor Secretario, señor Alcalde encargado, existen cuatro votos afirmativos para la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 021 del 11 de octubre del 2023; y el Concejo Municipal por unanimidad resuelve:

“APROBAR POR UNANIMIDAD EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 021 DEL CONCEJO MUNICIPAL, EFECTUADA EL DÍA MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DEL 2023.”

Señor Alcalde encargado, continúe señor Secretario con el siguiente orden del día.

Señor Secretario, siguiente punto.

QUINTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO PARROQUIAL A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COTUNDO.



Señor Secretario, señor Alcalde encargado, en este punto debo indicar que mediante Memorando Nro. GADMA-PS-2023-0543-M, del 16 de octubre del 2023, el señor Abg. Pedro García – Procurador Síndico Municipal, solicita el tratamiento del siguiente punto dentro del orden del día, para el efecto el señor Abg. Ronald Rojas en su calidad de delegado del Procurador Síndico municipal, va a realizar la exposición respectiva.

Alcalde encargado, solicita la exposición del abogado Ronald Rojas con respecto al orden del día solicitado, por parte del Procurador Síndico municipal.

Abg. Ronald Rojas Profesional de la Dirección de Procuraduría Síndica, expone: Efectivamente, el GAD Parroquial Rural de Cotundo había solicitado a la entidad municipal de que se le entregue la competencia referente al cementerio que se encuentra dentro de Cotundo, como es de conocimiento ya se acerca el feriado de difuntos y por eso era la premura y poner también en conocimiento desde pleno del Concejo este tema, tenemos que tener en cuenta que la entidad municipal puede delegar a otras instituciones del Estado sus competencias con o sin recursos. En este caso que nos ocupa, el GAD Parroquial nos está pidiendo la competencia sin recursos y así que no tenemos mucho inconveniente al respecto. El artículo 279 de COOTAD determina que las entidades municipales pueden ejercer este tipo de delegación y que para ello se necesita firmar un convenio. Para eso tenemos que el artículo 60 literal n) de COOTAD determina que para suscribir cualquier tipo de convenio o acto que involucre a la entidad municipal, la alcaldesa tiene que sacar la autorización pertinente del Pleno del Concejo. Para ello tenemos que tener en cuenta que se cuenta ya con el proyecto remitido por parte del GAD Parroquial Rural en el que nos manifiestan qué áreas específicamente ellos van a intervenir o de qué manera van a intervenir en el espacio del cementerio. Para ello se puso en conocimiento de planificación de aquella entidad municipal y se emitió el informe de factibilidad en el que recomiendan conveniente suscribir el convenio de delegación de competencia. De igual manera se ha solicitado el criterio jurídico, el mismo que fue despachado por el doctor Pedro García Ramos, Procurador Síndico Municipal, con informe número 48 y en el cual recomienda igual que es viable que el GAD Municipal de Archidona dé continuidad al trámite de delegación de competencias. En este sentido, señores concejales, señor alcalde encargado, esta Procuraduría no ve ninguna objeción al respecto de poder entregar esta delegación de competencias tomando en consideración además que, como ya lo manifesté, no se tiene que entregar recurso alguno de ninguna naturaleza. Entonces es únicamente una delegación de competencias para el uso y ocupación del cementerio y ellos van con sus propios recursos a realizar cualquier tipo de acto ahí en el cementerio, eso, señores concejales, no sé si es que algo no esté claro para poderles aclarar.

Señor Alcalde encargado, agradece al Abg. Ronald Rojas por la exposición realizada, y pone del Pleno del Concejo la petición solicitada por el Gobierno Parroquial Rural de Cotundo, en caso de existir apoyo para la aprobación y autorización de este punto.

Sra. Eulalia Rubio concejal, pide la palabra y pregunta: Sí, ¿se trata del cementerio que se encuentra en Cotundo...?

Abg. Ronald Rojas Profesional de la Dirección de Procuraduría Síndica, responde: sí, es que la competencia es nuestra, conforma lo establece el COOTAD.

Sra. Eulalia Rubio concejal, pide la palabra y expresa: Entonces mucho mejor si en esa parte el GAD Parroquial se responsabiliza y así nosotros nos ahorramos presupuesto y preferible es entregar.

Señor Alcalde encargado, en virtud de que existe el apoyo por parte de la señora concejal Eulalia Rubio, solicita al señor secretario se proceda con la recepción de la votación correspondiente para su debida aprobación.

Señor Secretario, con su permiso señor Alcalde encargado, voy a proceder a receptor las votaciones respectivas:

Dra. Rosa Alvarado: Aprobado
Mgs. Jonathan Macas: Aprobado
Sra. Eulalia Rubio: Aprobado
Prof. Tarcisio Shiguango: Aprobado

Señor Secretario, señor Alcalde encargado, existen cuatro votos afirmativos para la aprobación de punto de orden solicitado por el Procurador Síndico Municipal; y el Concejo Municipal por unanimidad resuelve:


1.- AUTORIZAR A LA LCDA. AMADA NORMA GREFA TAPUY, ALCALDESA DE ARCHIDONA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SIN RECURSOS ECÓNICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CONTUNDO; PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO PARROQUIAL, DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027.

Señor Alcalde encargado, continúe señor Secretario con el siguiente orden del día.

Señor Secretario, debo informar que se ha evacuado todos los puntos a tratarse en esta sesión ordinaria, el siguiente punto a seguir es la clausura.

SEXTO. - CLAUSURA


Señor Alcalde encargado, señor concejal y señoras concejales, agradezco a cada uno de ustedes por asistir en esta importante reunión sesión de concejo municipal de Archidona, una vez analizado y concluido con todos los puntos del orden del día, clausuro la sesión siendo las 15h23, bajo la convocatoria Nro. 022. Firmado para constancia conjuntamente con el Secretario General que certifica.


Prof. Tarcisio Shiguango
ALCALDE (E) DE ARCHIDONA


Abg. Félix Greffá Shiguango
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO.

Que, el día lunes 23 de octubre del 2023, se llevó a cabo la sesión ordinaria No. 022 del Concejo Municipal de Archidona, habiendo tratado todos los puntos del orden del día previstos para la misma. **CERTIFICO.** - A los 23 días del mes de octubre de 2023.


Abg. Félix Greffá
SECRETARIO GENERAL